

SETECIVARTO, ANO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.



De los Cavallos que se peca en su Personada  
See = Dhalaura

Se en cumplimiento de lo mandado en el auto de fecho  
ante el Sr. D. D. Pedro Rodas. Thomas alped  
de los Sr. Conde de Guend. por su Sr. D. Juan  
d'ha. de calar para paxio Juan Maxim  
Mathes del d'ha. Exibio un Memorial  
firmado de su nombre que bazo de Surand. que  
suera su servicio en forma de su contenido  
el gasto que avia hecho en el encargo que  
d'ha. se fue hecho p. compra de cada  
dos de memoria, el qual suera en dos supo  
ga con estos autos del d'ha. de los quinze  
Doblon y Cau. Dado original suya meta ala  
d'ha. coraia de Infanteria para que suya pose  
se boni figue al d'ha. Como su Sr. D. D. de  
firmo D. D. Juan Maxim de fecho de los doce  
quede copia en el of. de Ayundand. = Sr. D. D.  
Rodas = D. Juan Maxim Mathes = Arduini = D. D.  
Dhalaura =

Primera memoria del gasto que hizo D. Juan Maxim Mathes p.  
de baviella en virtud de comision de su Sr. D. D. de  
hago en la compra de cavallos que se me avia comprado  
para la d'ha. y con que ha. suya de su Sr.  
son como se sigue  
Primera de compra de un cavallo adiego Perrochea

